Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de febrero de 2023

**MUVH/UOC/NOTA Nº 045/2023**

Señor
**Abog. Pablo Seitz. Director**
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 "Construcción de 12 Departamentos e Infraestructura Básica – Proyecto Luque 2" Programa Viviendas Económicas ID N° 422.766 Ad Referéndum.**

OBSERVACIONES:

| |
|---|
| Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA |
| Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación |
| Situación: Niveles de solventes muy exigentes |
| Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes. |
| Comentario: se reitera Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70. |
| Con relación a este punto, esta Convocante considera apropiado solicitar el Nivel de solvencia 0.70 a sus potenciales oferentes, además cabe resaltar que en todos sus procesos de Construcción se ha utilizado el mismo índice de solvencia, contando con una concurrencia bastante aceptable. Los ID que se pueden citar son: 410.801; 419.137 y los Excluidos de la Ley 2051/03; 503 y 482 entre otros. |
| Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| Sección: Condiciones Contractuales |
| Situación: Anticipo para las MIPYMES |
| Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente. |
| Comentario: se verifica la nota de reparo con respecto a este punto pero se reitera la observación |
| Con relación a la observación el Articulo expresa; "*salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar*"...Por lo que esta convocante considera que; |
| El Pliego de Bases y Condiciones establece que los oferentes deberán de contar con el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente. Además de la solvencia solicitada en el apartado de Capacidad Financiera. La distancia y ubicación de la construcción del Edificio Departamento, se encuentra en el Departamento Central. |

Por todo lo expuesto y si no existiere reparo alguno se solicita la publicación del llamado. Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

**Sr. Edgar Duarte, Coordinador**
**MUVH - UOC**